

COMUNICADO

La piratería lo puede llevar a la cárcel

Digiconexion SAS con Nit 901.176.135-1, registro TIC 96004009, el cual la habilita para prestar servicios de internet; se permite informar a la comunidad en general que **EL ROBO DE SEÑAL O PIRATERÍA** esta penalizada por la ley colombiana, la cual contempla:

“(…) Por el simple hecho de obtener la señal de internet y/o televisión sin autorización de un cableoperador adscrito al **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia**. “**MINTIC**” o por distribuir la señal a través de conexiones fraudulentas a vecinos y amigos, usted podría estar enfrentando conflictos penales que lo llevarían a prisión y llegarían a costarle hasta \$234 millones en sanciones”.

Las sanciones penales por piratería contemplan dos escenarios:

1. El primero de ellos es el rango de 26 a 90 meses de prisión, dependiendo de la gravedad de la conducta y;
2. El castigo también establece una sanción que está en el rango de \$20 millones a \$234 millones.

MINTIC en compañía de las autoridades competentes, está visitando las diferentes localidades del país y, puede llegar a su hogar solicitando la factura de este servicio a fin de verificar la autenticidad de su proveedor de internet o el cableoperador puede reportar acciones ilícitas ante este Ministerio y la Fiscalía General de La nación; lo que de inmediato generaría acciones en su contra.

No haga parte de las estadísticas de personas sancionadas por este hecho. Legalícese y no se preste para acciones como esta, que como ya se expuso: El ser buen vecino puede costarles muy caro.

Gerencia
Digiconexion SAS